



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de febrero de 2023.**

Proceso	Tutela.
Accionante	Gloria Patricia Correa Agudelo.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2023-61
Auto Interlocutorio	0027
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Requiere.

A efecto de dar trámite a la acción de tutela incoada por la señora Gloria Patricia Correa Agudelo contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el siguiente requisito:

- Allegue copia del derecho de petición presentado a la entidad accionada.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez